

PROTOCOLIZACION

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
DENOMINADA " COMERCIAL KYWI S. A/.".- QUE OTORGAN LOS
SEÑORES NORBERTO KYWI, DOCTOR EDUARDO SANTOS CAMPOSANO
Y " BASEK SOCIEDAD ANONIMA ".-

DE \$/. 500.000,00 a \$/. 5.650.000,00

~~REPUBLICA DEL ECUADOR~~

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí
el Notario Doctor Carlos Alberto Moya y los testigos que
suscriben, compareció el señor Norberto Kywi Cohen, casado,
de profesión comerciante, en su calidad de Gerente de "CO-
MERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA ", según aparece de los do-
cumentos que en copias se agregan, domiciliado en este
lugar, mayor de edad, sin ningún impedimento legal dice :
que eleva a escritura pública la minuta que me entrega
cuyo tenor es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : sírvase
usted incorporar en su Registro de Escrituras Públicas
de Mayor Cuantía, una de la cual conste el aumento de ca-
pital de COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA, que se contie-
ne en las siguientes declaraciones y estipulaciones :-
PRIMERA .- LA COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA",
se constituyó legalmente por escritura pública otorgada
en esta ciudad, el diecisiete de Diciembre de mil novecien-
tos cincuenta y seis, ante el Notario doctor Carlos Alber-
to Moya, la misma que se halla debidamente inscrita en el
Registro Mercantil de este Cantón, con fecha dieciocho de
los mismos mes y año .- SEGUNDA .- El señor Norberto



1 Kiwi Cohen en su calidad de Gerente de "COMERCIAL KYWI

2 SOCIEDAD ANONIMA", según se ve del documento habilitan-

3 te que se agrega y debidamente autorizado ,además, por

4 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha

5 Compañía ,según consta del acta que también se agrega,

6 como documento habilitante, procede, por medio del presen-

7 te instrumento público, a aumentar, como efectivamente

8 aumenta ,a cinco millones seiscientos cincuenta mil su-

9 cres , el Capital Social de la Compañía, mediante la emi-

10 sión de una tercera serie de acciones nominativas de diez

11 mil sucres cada una, signadas del número quinientos uno

12 al número mil quince inclusive .- T E R C E R A .- El

13 señor Norberto Kywi Cohen, en la calidad antes invocada ,

14 declara que las nuevas acciones nominativas, tercera se-

15 rie, que representan el aumento del capital Social de la

16 Compañía que se formaliza por medio del presente instru-

17 mento público, han sido totalmente suscritas, conforme al

18 siguiente detalle : - L I S T A D E S U S C R I P -

19 T O R E S .- El señor doctor don Eduardo Santos Camposa-

20 no, una acción nominativa con un valor de DIEZ MIL SUCRES,

21 signada con el número quinientos uno; el señor don Norber-

22 to Kywi Cohen, trescientas noventa y nueve acciones no-

23 minativas ,de DIEZ MIL SUCRES cada una, signadas del nú -

24 mero quinientos dos al número novecientos inclusive; y

25 la BASEK SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor

26 WILLI Bamberger, ciento quince acciones nominativas ,de

27 DIEZ MIL SUCRES cada una, signadas del número novecientos

28 uno al número mil quince inclusive .- C U A R T A .-



1 El señor Norberto Kywi Cohen, en su misma calidad de
 2 Gerente autorizado, declara que los socios suscriptores
 3 de las acciones nominativas que constituyen el aumento
 4 del capital social de "COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA",
 5 han pagado el valor total de sus respectivos títulos, con-
 6 forme al siguiente detalle: - ESTADO DE LAS ENTREGAS
 7 EFECTIVAS EN CAJA :.- La "COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANO
 8 NIMA " debe : Al señor doctor don Eduardo Santos Cam-
 9 posano, por una acción nominativa, de DIEZ MIL SUCRES ; sig-
 10 nada con el número quinientos uno, la indicada suma que
 11 constituye su entrega, efectiva en Caja.- Al señor DON :
 12 NORBERTO KYWI COHEN por trescientas noventa y nueve ac -
 13 ciones nominativas de DIEZ MIL SUCRES, cada una, signadas
 14 del número quinientos dos al número novecientos inclusive,
 15 la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES;
 16 y a la BASEK SOCIEDAD ANONIMA, por ciento quince accio-
 17 nes nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, signadas
 18 del número novecientos uno al número mil quince inclusi-
 19 ve, la suma de un millón ciento cincuenta mil sucres .-
 20 Total de quinientas quince acciones nominativas de diez
 21 mil sucres cada una. CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL
 22 SUCRES .- Q U I N T A .- El señor Norberto Kywi Cohen,
 23 como Gerente de Comercial Kywi Sociedad Anónima" procede
 24 a reformar como en efecto reforma, por el presente instru-
 25 mento público, los artículos quinto y sexto de los Esta-
 26 tutos vigentes de la Compañía, que en adelante serán del
 27 siguiente tenor : - ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL .-
 28 El capital Social de la Compañía es el de CINCO MILLONES

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES ^①, representado por tres-

cientas acciones nominativas, primera serie, de un mil

sucres cada una, signadas del número uno al número tres -

cientos inclusive, ^② por doscientas acciones nominativas ,

segunda serie, de un mil sucres cada una, signadas del

número trescientos uno al número quinientos inclusive; y,

^③ por quinientas quince acciones nominativas de diez mil

sucres cada una, signadas del número quinientos uno , al

número mil quince inclusive, acciones cuya emisión deberá

estar autorizada con las firmas y rúbricas del Presidente

y del Gerente de la Compañía .- A R T I C U L O -

S E X T O .- D E L A S A C C I O N E S .- Cada

acción da derecho a un voto en las Juntas Generales de

Accionistas.- Los títulos de las acciones podrán transfe-

rirse , libremente entre los socios, pero para la transfe-

rencia en favor de personas extrañas, será necesaria la

autorización del Gerente o quien haga sus veces, el que

la dará solamente cuando ninguno de los socios quiera ad-

quirirlos en igualdad de condiciones .- Las transferen-

cias se registrarán en el Libro respectivo de la Sociedad,

en la forma prescrita por la Ley . En las Juntas Genera-

les ordinarias , o extraordinarias, los accionistas, posee-

dores de acciones de un mil sucres, tendrán un voto por

cada acción, y los accionistas poseedores de acciones de

diez mil sucres, tendrán diez votos por cada acción .-

S E X T A .- El señor Norberto Kywi Cohen, en la calidad

tantas veces invocada, procede a cambiar de acuerdo con

la reforma al artículo quinto de los Estatutos que se ha-



1 ce en la cláusula anterior, las quinientas acciones al
 2 portador de un mil sucres cada una, que forman actual -
 3 mente el capital Social de la Compañía, en quinientas ac-
 4 ciones nominativas, conservando su mismo valor, igual nu-
 5 meración, a la actual y haciendo la rectificación en los
 6 propios títulos ya emitidos y correspondientes a las dos
 7 primeras series, todo de acuerdo con lo preceptuado en el
 8 artículo trescientos veintiocho inciso segundo, del Có -
 9 digo de Comercio (Codificación hecha por la Comisión Le
 10 gislativa Permanente) con la indicación precisa y pror-
 11 menorizada de sus respectivos tenedores y propietarios,
 12 al momento en que se haga la inscripción en el nuevo Li-
 13 bro de Registro de Acciones de la Compañía .- Usted se-
 14 ñor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
 15 Ley, para la perfecta eficacia de este instrumento ". -
 16 Hasta aquí la minuta que los comparecientes ratifican en
 17 todas sus partes .- Se agregan los comprobantes de pago
 18 de los impuestos de Timbres, Funcionamiento de Estableci-
 19 mientos Educativos y de los Colegios Mejía y Juan
 20 Montalvo .- Para el otorgamiento de esta escritura se
 21 observaron los preceptos legales del caso; y leída que le
 22 fué al compareciente, por mí el Notario, en presencia de
 23 los testigos que concurrieron en unidad de acto, se rati-
 24 fican queda el compareciente facultado para hacerla ins-
 25 cribir y publicar y firma conmigo y con ellos señores :
 26 .- Federico Sierra, Guillermo Pavón y Martín Rosero, de este
 27 vecindario, mayores de edad, a quienes conozco de que doy
 28 fé .- (firmado) Norberto Kywi .- (firmado) Federico

Sierra .- (firmado) Guillermo Pavón .- (firmado) Martín

1 - Rosero .- V.- (firmado) El Notario, doctor Carlos A.
2 Moya .- C O P I A .- " COMERCIAL KYWI S . A . " . -Qui-
3 to.- COPIA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
4 DE COMERCIAL KYWI S A" .- En la ciudad de Quito, a ocho
5 de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las diez de
6 la mañana y en la Oficina principal de la Compañía bajo
7 - la Presidencia del señor doctor don Eduardo Santos Cam-
8 posano, se instala la Junta General Extraordinaria de
9 - accionistas , con la concurrencia de la totalidad del ca-
10 pital social, representado por diez acciones al portador
11 de un mil sucres cada una, signadas del número uno al
12 número diez, inclusive, que exhibe en el mismo acto, el
13 señor doctor don Eduardo Santos Camposano , y por cuatro-
14 - cientas noventa acciones al portador, de un mil sucres
15 cada una, signadas del número once al número quinientos
16 inclusive, cuya exhibición hace asimismo, el accionista com-
17 - pareciente, señor don Norberto Kywi Cohen y en calidad ,
18 ambos, de tenedores y propietarios actuales de dichos
19 títulos .- Hecha la anterior constatación se declara le-
20 galmente instalada la sesión, actuando el señor don Nor-
21 berto Kywi Cohen en calidad de Gerente - Secretario, Y,
22 - tras la deliberación respectiva, luego de consultadas las
23 - conveniencias financieras de la Compañía y el ritmo cre-
24 - ciente de sus negocios comerciales se aprueban por unani-
25 midad las siguientes resoluciones : - P R I M E R A .-
26 Proceder al aumento del capital social de la Compañía ,
27 elevándolo de quinientos mil sucres que es en la actuali-
28



1 dad, a cinco millones seiscientos cincuenta mil sucres ,
 2 mediante la emisión de una tercera serie de acciones nomi-
 3 nativas de diez mil sucres cada una, signada del número :
 4 quinientos uno al número mil quince inclusive, acciones no-
 5 minativas que han sido ya totalmente suscritas de la si-
 6 guiente manera : ① el señor doctor don Eduardo Santos Cam-
 7 posano, una acción nominativa, con un valor de diez mil su-
 8 cres, signada con el número quinientos uno; el señor don
 9 Norberto Kywi Cohen, trescientas noventa y nueve acciones
 10 nominativas de diez mil sucres cada una, signadas del nú-
 11 mero quinientos dos al número novecientos inclusive; y
 12 la "Basek ③ Sociedad Anónima" , representada por el señor
 13 Willi Bamberger , ciento quince acciones nominativas de
 14 diez mil sucres cada una , signadas del número novecientos
 15 uno al número mil quince inclusive .- , S E G U N D A . -
 16 Reformar, de conformidad con la facultad contenida en el
 17 artículo catorce , letra d) de los Estatutos vigentes de
 18 la Compañía, los artículos quinto y sexto de los mismos,
 19 los que serán en lo sucesivo del siguiente tenor : - A R -
 20 T I C U L O Q U I N T O .- D E L C A P I T A L .
 21 El capital Social de la Compañía es el de CINCO MILLONES
 22 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , representada por tres-
 23 cientas acciones nominativas , primera serie, de un mil
 24 sucres cada una, signadas del número uno al número tres-
 25 cientos inclusive, por doscientas acciones nominativas ,
 26 segunda serie, de un mil sucres cada una, signadas del
 27 número trescientos uno al número quinientos inclusive;
 28 y por quinientas quince acciones nominativas, tercera serie,

de diez mil sucres cada una, signadas del número quinientos

uno al número mil quince inclusive, acciones cuya emisión

deberá estar autorizada con las firmas y rúbricas del Pre

sidente y del Gerente de la Compañía .- A R T I C U L O

S E X T O .- D E L A S A C C I O N E S .- Cada

acción da derecho a un voto en las Juntas Generales de

Accionistas, . Los títulos de las acciones podrán trans-

ferirse, libremente, entre los socios, pero para la transfe-

rencia en favor de personas extrañas, será necesaria la

autorización del Gerente o de quien haga sus veces, el que

le dará solamente cuando ninguno de los socios quiera ad-

quirirlos en igualdad de condiciones . Las transferencias

sw registrarán en el Libro respectivo de la Sociedad ,

en la forma prescrita por la Ley.- En las Juntas Genera-

les Ordinarias o Extraordinarias los accionistas poseedo-

res de acciones de un mil sucres , tendrán un voto por

cada acción y los accionistas, poseedores de acciones de

diez mil sucres, tendrán diez votos por cada acción .-

T E R C E R A .- Cambiar, de acuerdo con la reforma veri-

ficada al artículo quinto de los Estatutos de la Compañía,

constante en la resolución anterior, las quinientas accio-

nes al portador, que forman actualmente la totalidad del

capital social de la misma, en quinientas acciones nomi-

nativas, conservando sus mismas numeración y serie actuales

y haciendo la rectificación de los propios títulos ya

emitidos todo de conformidad con lo previsto en el artícu-

lo trescientos veintiocho, inciso segundo del Código de

Comercio . (Codificación hecha por la Comisión Legislativa



1 - Permanente); debiendo el señor Gerente de la Compañía
2 proceder a la apertura de un nuevo Libro de Registro de
3 Acciones, en el que deberán inscribirse las quinientas ac-
4 ciones nominativas correspondientes al capital social ac-
5 tual y las quinientas quince acciones nominativas del au-
6 mento acordado en la presente sesión, por la Junta General
7 Extraordinaria con la indicación precisa y pormenorizada
8 de sus respectivos tenedores y propietarios, según como
9 ellos sean al momento de llevarse a cabo tal inscripción.
10 C U A R T A - Recomendar al señor Gerente de la Compañía,
11 que en todo caso de transferencia, traspaso o cesión de
12 las acciones nominativas de la misma, o, en el caso y sus-
13 cripción de, nuevas acciones a emitirse en el futuro, se
14 cumpla, estrictamente, lo dispuesto en el artículo sexto
15 de los Estatutos en la parte que dice : " Los títulos
16 de las acciones podrán transferirse libremente entre los
17 socios; pero, para la transferencia a favor de personas
18 extrañas, será necesaria la autorización del Gerente o
19 de quien haga sus veces, el que hará solamente, cuando nin-
20 guo de los socios quisiera, adquirirlos en igualdad de
21 condiciones ".- Q U I N T A - Autorizar, de manera es-
22 pecial, al señor Norberto Kywi Cohen en su calidad de
23 Gerente de la Compañía, para que en ejercicio de sus fa-
24 cultades como representante legal, celebre la escritura
25 respectiva, formalizando el aumento del capital social
26 acordado y las consiguientes reformas a los Estatutos y
27 para que obtenga la debida aprobación judicial, llenando
28 todos los requisitos de registro, inscripción, publicación,

1 fijación, etcétera, que prevee la Ley para el efecto . -

2 S E X T A - Dar su aprobación inmediata al texto del

3 acta de esta Sesión ,que se la redacta de seguido, a fin

4 de que el señor Gerente de la Compañía, proceda a cumplir

5 sin pérdida de tiempo ,las resoluciones aprobadas. Con lo

6 cual se declara terminada la sesión .- El Presidente. (fir-

7 mado) Doctor Eduardo Santos Camposano.- El Gerente Se-

8 cretario, (firmado) Norberto Kywi Cohen . - Es fiel co-

9 pia de su original, que se halla incorporado en el Libro

10 de Actas de la Compañía .- El Gerente - Secretario. - (fir-

11 mado) Norberto Kywi Cohen .- COPIA .- COMERCIAL KYWI

12 S. A . .- Quito, a ocho de febrero de mil novecientos se-

13 senta y dos, Señor don Norberto Kywi Cohen, Gerente de

14 "COMERCIAL KYWI SOCIEDAD ANONIMA, .- Ciudad.- Señor Ge -

15 rente : Para la formalización legal y por escritura pú-

16 blica del aumento de capital social de " Comercial Kywi

17 Sociedad Anónima", resuelto en sesión de Junta General

18 Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día de

19 hoy, me es grato comunicarle que en la Junta General de

20 Accionistas de la Compañía, que tuvo lugar el día veinte

21 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, Usted fué

22 designado Gerente de la misma por un periodo legal que

23 terminará cuando se celebre la primera Junta General en

24 el año de mil novecientos sesenta y cuatro.- Por consi-

25 guiente, la presente credencial le servirá para ejercitar

26 la representación legal de la Compañía en todos los trá-

27 mites judiciales ó extrajudiciales que fueren necesarios

28 para la perfección del aumento de capital social resuelto.-

De usted atentamente.- (firmado) Doctor Eduardo

1 Santos Camposano, Presidente.- TESORERIA MUNICIPAL DE
 2 QUITO .- Por doscientos cincuenta y siete sucres cincuen-
 3 ta centavos .- Cuenta cuatro número cincuenta y nueve
 4 .- mil novecientos treinta y dos .- Comercial Kywi S. A.
 5 ha consigna do la suma de doscientos cincuenta y siete
 6 sucres cincuenta centavos ,por concepto del uno por mil
 7 para Establecimientos Educativos en la Provincia de
 8 Pichincha sobre la cantidad de cinco millones ciento cin-
 9 cuenta mil sucres. Paga el cincuenta por ciento del im-
 10 puesto . Valor de la escritura de aumento de Capital que
 11 otorga el señor Norberto Kywi y otros, celebrada ante
 12 el Notario de este Cantón doctor Carlos Alberto Moya .-
 13 Quito, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos.-
 14 El Director del Departamento Financiero.- (firmado)
 15 Hugo Carrera Andrade .- El Jefe de Rentas, José Ignacio
 16 Núñez.- El Tesorero , Ezequiel Granizo Rivadeneira . -
 17 COLECTURIA DEL INSTITUTO NACIONAL MEJIA .- Por doscien-
 18 tos cincuenta y siete sucres cincuenta centavos .- Quito-
 19 Ecuador.- Número cero nueve mil ciento quince .- Recibí
 20 de Compañía Basék, Doctor Eduardo Santos Camposano y Nor-
 21 berto Kywi la suma de doscientos cincuenta y siete sucres
 22 cincuenta centavos ,por impuesto del uno per mil para los
 23 Colegios Mejía y Juan Montalvo en el Cantón Quito, según
 24 aviso número noventa y nueve del Notario doctor Carlos
 25 Alberto Moya, sobre la cantidad de cinco millones ciento
 26 cincuenta mil sucres, valor de la escritura de aumento de
 27 capital en Sociedad. - Paga la mitad .- que otorga N .
 28



1 Kywi, doctor Eduardo Santos Camposano y otro.- Quito, a tre-
2 ce de marzo de mil novecientos sesenta y dos .- El Colec-
3 tor.- L. Mancero Ch. - 1 - R - 027106 .- MINISTERIO DEL
4 TESORO.- Jefatura Provincial de Rentas de Pichincha .-
5 Quito, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos.-
6 Notario Carlos Alberto Moya ha consignado la suma de un
7 mil ochocientos seis sucres veinticinco centavos por
8 concepto de ciento setenta y un timbres fiscales.- Oficio
9 número ochenta y dos .- Según detalle siguiente : Aumento
10 de Capital en la Sociedad Comercial Kywi , Sociedad Anóni-
11 ma, que otorgan Norberto Kywi, Basek Sociedad Anónima ,
12 y el señor doctor Eduardo Santos Camposano, cuyo capital es
13 de cinco millones ciento cincuenta mil sucres. - El con-
14 tribuyente, (firma ilegible).- El Jefe de Rentas . -Gus-
15 tavo Brano R.- 1 - R - 026469 .- MINISTERIO DEL TESORO.-
16 Jefatura Provincial de Rentas de Pichincha .- Quito, a
17 dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.- Por
18 cinco mil descientos setenta y ocho sucres setenta y cin-
19 co centavos. Comercial Kywi , Sociedad Anónima. Timbres
20 fiscales y otros, Por aumento de capital de cinco millones
21 ciento cincuenta mil sucres por emisión de quinientas -
22 quince acciones de diez mil sucres cada una así : Número
23 de cuenta .- Rubro, Año, Valor: 1101130 timbres fiscales
24 cinco por ciento de sesenta y cuatro mil trescientos se-
25 tenta y cinco . tres mil doscientos dieciocho sucres se-
26 tenta y cinco centavos .- 101130 timbres fiscales adicio-
27 nales un mil treinta sucres-cuatro mil doscientos cua-
28 renta y ocho sucres setenta y cinco centavos.-101135 Tim-

bres Obras Nacionales, quinientos quince sucres .-

101136 .- Timbres Educativos .- Quinientos quince su-

res .- Suman: cinco mil doscientos setenta y ocho sucres,

setenta y cinco centavos .- El Contribuyente .- firma ile-

gible .- El Jefe de Rentas, Gustavo Bravo R.- Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta primera copia certi-

ficada en las mismas fecha y lugar de su celebración .-

(firmado) El Notario, Carlos A. Moya .- (sigue un se -

llo) .- Los infrascritos Juez Quinto Provincial de Pi-

chinchá y Registrador de la Propiedad de este Cantón, cer-

tifican en la forma legal que con esta fecha quedan ins-

critas la presente escritura y la sentencia de aprobación

en la Oficina de Registro de la Propiedad a fojas : cianito

cuarenta y tres, número setenta y tres, del Registro Mer -

cantil , tomo noventa y tres; y el suscrito Registrador fi-

jó en su despacho en papel correspondiente el extracto

de dicha escritura para conservarlo por seis meses en

cumplimiento de la Ley, queda archivada la segunda copia

en esta oficina .- Quito, dos de abril de mil novecientos

sesenta y dos .- (firmado) Doctor Alfonso Burbano de Lara.

Juez Quinto Provincial de Pichinchá .- (firmado) Hugo

Maldonado Dueñas .- (siguen dos sellos) .- SEÑOR JUEZ

QUINTO PROVINCIAL :- Yo, Norberto Kywi Cohen, en mi ca-

lidad de Gerente de la Compañía Anónima "Comercial Kywi

S. A.", que realiza su operación en esta ciudad, a usted

atentamente digo : - Acompaño al presente escrito, la pri -

mera y segunda copias autorizadas de la escritura pública

otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Carlos



1 Alberto Moya, en virtud de la cual se realiza el aumento de

2 capital social de dicha Compañía hasta la suma de cinco

3 millones ciento cincuenta mil sucres, mediante la emisión

4 de una nueva serie de acciones nominativas, de diez mil

5 sucres cada una, signadas del número quinientos uno al nú-

6 mero mil quince inclusive, y se reforma el contenido de

7 los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de dicha

8 Compañía .- A fin de que los mencionados aumentos de ca-

9 pital social y reformas estatutarias alcancen la plenitud

10 de su valor legal, solicito a usted se sirva proveer, en

11 su orden , acerca de los siguientes puntos : - Primero .-

12 Por no contravenir a ninguna disposición legal , y antes

13 bien, estar encuadrados a las pertinentes disposiciones

14 de nuestro derecho positivo , aprobar judicialmente, median-

15 te la debida sentencia, los indicados aumentos de capital

16 social y las reformas estatutarias referidas, de conformi-

17 dad con lo prescrito en los artículos doscientos noventa

18 y nueve y trescientos cuarenta y tres del Código de Co -

19 mercio .- Segundo .- Ordenar se inscriba la primera copia

20 de la referida escritura, en el Registro Mercantil de esta

21 Cantón, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo trein-

22 ta , numeral ocho del mencionado Código .- Tercero .- Ordenar

23 se archive, en la misma oficina de Registro, la segunda

24 copia del mismo instrumento, en el que se contiene la Lista

25 de Suscriptores y el Estado de las entregas efectivas en

26 Caja de las quinientas quince acciones nominativas , de

27 diez mil sucres cada una, que constituyen el aumento del

28 capital social de "Comercial Kywi S. A.", en armonía con



1 lo determinadò en el artículo trescientos noventay cin-
 2 co del Código de la Materia .- Cuarto .- Ordenar,asimismo,
 3 que se publique íntegramente,la escritura de aumento del
 4 capital social y de reformas estatutaria,la sentencia de
 5 usted que lo aprueba,las notas de registro e inscripción
 6 y todas las demás diligencias en uno de los periódicos
 7 de esta ciudad,tal como lo disponen los artículos tres -
 8 cientos cuarenta y uno y trescientos cuarenta y tres, del
 9 Código tantas veces mencionado .- Quinto .- Ordenar tam-
 10 bién ,que se haga la fijación del extracto de los documen-
 11 tos registrados,en la oficina respectiva,por el tiempo
 12 de seis meses, como lo señala el artículo treinta y tres
 13 número primero ,del Código menciona do.- Sexto.- Ordenar,
 14 finalmente,se me devuelvan originales,con todo lo actuado,
 15 y con todas las razones y constancias,para protocolizar-
 16 los,juntamente con un ejemplar del periódico en que se
 17 haya hecho la publicación legal,en la misma Notaría en
 18 la que se otorgó el instrumento público inicial de este
 19 trámite .- La cuantía es de cinco millones ciento cincuen-
 20 ta mil sucres.- Para las notificaciones que deban hacér-
 21 seme,señalo,como mi domicilio,el Despacho de mi Abogado
 22 Defensor doctor Eduardo Santos Camposano,ubicado en la
 23 calle " Mejía " cuatrocientos treinta y ocho,Edificio Bra-
 24 uer,sexto piso.- (firmado) Doctor Carlos Pérez Patiño,
 25 Juez Quinto Provincial de Pichincha .- (firmado) Doctor
 26 Eduardo Santos Camposano.- (firmado) Norberto Kywi .-
 27 Presentado,hoy día miércoles,veintiocho de marzo de mil
 28 novecientos sesenta y dos,a las ocho y media de la mañana.-

1 - con dos copias iguales.- Certifico.- Tgo.-(firmado) E .

2 Herrera .y Tgo. (firmado) N. Carrillo .- El Secretario ,

3 Alcides Redín G.- JUZGADO QUINTO PROVINCIAL DE PICHINCHA.-

4 Quito,marzo veintiocho de mil novecientos sesenta y dos;

5 las diez de la mañana.- Vistos : - La escritura pública

6 acompañada,por medio de la cual se aumenta el capital y

7 se reforman los Estatutos de la Compañía "Comercial Kywi

8 S. A. ",se halla arreglada a los preceptos legales perti-

9 nentes,por lo que " ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE

10 LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" se la aprueba en

11 todo su contenido,en consecuencia,se dispone: a) Que se

12 inscriba la indicada escritura y esta sentencia, y se

13 tomen las correspondientes razones al margen de la de

14 Constitución ; - b) que se archive la segunda copia de

15 aquella en la Oficina del Registro de la Propiedad; - c)

16 que se publique íntegramente en uno de los periódicos que

17 se editan en esta ciudad; - las mencionadas escritura y

18 sentencia,así como la nota de Registro;- d) Que se fije

19 por seis meses, en la Sala del Despacho del Juzgado,una

20 copia de los documentos inscritos y de las demás constan-

21 cias de Registro y Publicación; y, e) que, sentadas las

22 razones que certifiquen el cumplimiento de las formalida-

23 des anotadas, se protocolice una copia del expediente en

24 la Notaría del señor doctor Carlos Alberto Moya,en donde

25 se conferirán la copia o copias que se soliciten. - Se

26 protocolizará igualmente un ejemplar del periódico en el

27 que se haya hecho la publicación y otro se agregará a las

28 actuaciones.- Notifíquese.- (firmado) Doctor Carlos Pérez



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Patiño, Juez Quinto Provincial de Pichincha .- Proveyó y firmó la sentencia anterior, el señor doctor Carlos Pérez Patiño, Juez Quinto Provincial de Pichincha, en Quito, hoy miércoles, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diez de la mañana .- El Secretario, (firmado) Alcides Redín G.- En Quito, hoy miércoles, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diez y cuarto de la mañana, citén con la sentencia anterior al señor Norberto Kywi, en su persona, no firmó, autorizando lo haga el testigo que suscribe.- Certifico .- Tgo. (firmado) E. Herrera .- (firmado) Alcides A. Redín G., Secretario .- RAZON : La publicación por la prensa ordenada en sentencia anterior, se ha realizado en el periódico " Ultimas Noticias ", en el número seis mil cero noventa de fecha de ayer. - Quito, marzo treinta de mil novecientos sesenta y dos .-. El Secretario ., (firmado) Alcides A. Redín G.,- En Quito, hoy día viernes treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las cuatro de la tarde, citén la sentencia anterior, la petición y todo lo actuado al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, en su persona y firmó.- Certifico . - (firmado) Hugo Maldonado Dueñas .- (firmado) Alcides A. Redín G, El Secretario .- RAZON : Copia de la escritura, inscripción, petición, sentencia y demás actuaciones otorgué para conservarlo fijado por espacio de seis meses, en la Sala del Despacho del Juzgado, conforme a la Ley .- Quito, abril tres de mil novecientos sesenta y dos .- El Secretario, (firmado) Alcides A. Redín G.-

X

RAZON: Hoy en mi Registro de Escrituras Públicas, en nueve

1 fojas útiles y el periódico denominado " Ultimas Noticias"

2 número seis mil noventa de fecha veintinueve de marzo de

3 mil novecientos sesenta y dos, protocolizo la escritura pú-

4 blica del aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la

5 Sociedad denominada COMERCIAL KYEI S A.- Quito, a cuatro

6 de abril de mil novecientos sesenta y dos .- (firmado)

7 El Notario, Carlos A. Moya ".- (sigue un sello).- Testado .

8 " r.- O.- s".- No vale.

9
10
11 . Se otorgó ante el No-

12 tario doctor Carlos Alberto Moya ,cuyo Archivo se encuentra

13 hoy a mi cargo, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA

14 CERTIFICADA en Quito, a ocho de Diciembre de mil novecientos

15 sesenta y seis .-



QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañias, bajo el No. 0193-56, la presente Escritura, que fue aprobada mediante Sentencia Judicial, el 28-03-62, dictada por el señor Juez 5º Provincial de Pichincha, autorizando la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañia "COMERCIAL KYWI S.A.", e inscrita con el No. 73 de 2-04-62 del Registro Mercantil, Tomo 93, de acuerdo con la ley.
Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971.

José A. Bayona
EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

HE/ eca.

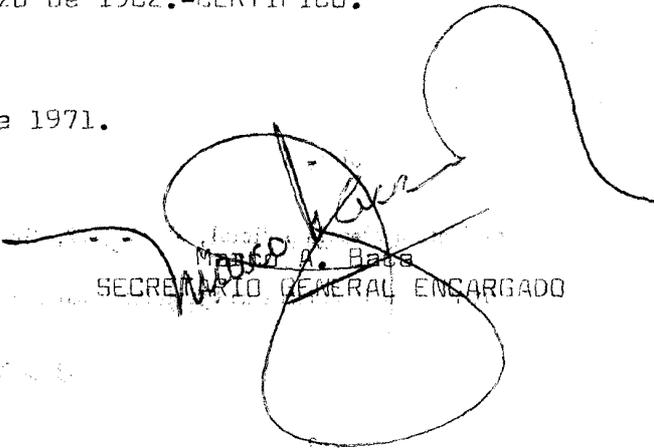
RS/ -

RAZON: Siento por razón que la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la sociedad denominada "COMERCIAL KYWI S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el 13 de Marzo de 1962, e inscrita con el No. 73 el 2 de Abril de 1962 en el Registro Mercantil, Tomo 93; y cuyo texto se ha publicado íntegramente en el diario Últimas Noticias de la ciudad de Quito, en su edición correspondiente al No. 6.090 de fecha 29 de 1962, periódico que en un ejemplar queda archivado en este Despacho. - Todo lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante Sentencia Judicial

ANOTADO DIC. 15 1971

dictada por el doctor Carlos Pérez Patiño, Juez Quinto Provincial
de Pichincha, el 28 de Marzo de 1962.-CERTIFICO.

QUITO, a 20 de Diciembre de 1971.


~~Mario A. Baza~~
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

MAB:tcl
20-XII-71